

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta levantada en el pueblo de Tixcacalcupul

17 April 1858

Tixcacalcupul, Yucatán

Content:

Acta levantada en el pueblo de Tixcacalcupul el día 17 del mes de abril de 1858

En el pueblo de Tixcacalcupul, a los diecisiete días del mes de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho años: reunidos en la casa pública y bajo la presidencia del señor juez de la paz primero, señor D. José Jacinto Aguilar, los ciudadanos que subscriben, el señor presidente mandó dar lectura al acto que celebró en la guarnición de Mérida el 12 del corriente, y después de una breve discusión, acordaron el artículo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.—El pueblo de Tixcacalcupul adopta en todas sus partes el acta celebrada el doce del corriente, por la guarnición de la capital, aceptando igualmente las modificaciones que en la capital de la república, se hicieron al Plan proclamado en Tacubaya el 17 de diciembre por el Excmo. Sr. D. Félix Zuloaga; y reconociendo al Supremo Gobierno establecido en la capital de la república la protesta entera obediencia y sumisión.

Con lo que se dio por terminado el acto, acordándose elevar copia de la presente al superior gobierno, firmándose para constancia.

Como juez primero, José Jacinto Aguilar, presidente.

Como suplente, Cesáreo Alcocer.

Como subteniente de la compañía de guardia nacional, Pedro P. Aguilar.

Como subteniente de la misma, José Hilario Alcocer.

Como subteniente revistado, José C. Acereto

Como sargento segundo revistado, Dionisio Avilés.

Como sargento segundo de guardia nacional, José Reyes Alcocer.

Como cabo revistado, José C. Arce.

Cesario Alcocer, secretario.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1330>